

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

## Delegación del Gobierno en Castilla- la Mancha

### ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por el que se somete a información pública las modificaciones en los proyectos incluidos en la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Estudio de Impacto Ambiental del Anteproyecto de las plantas solares fotovoltaicas “Valdemoro I”, 50 MWp/47,86 MWinst y “Valdemoro II”, 50 MWp/47,86 MWinst y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 30/220 kV, denominada “Alameda Solar 220 kV” y línea de evacuación 220 kV, denominada “Evacuación Alameda Solar”), en los términos municipales de Alameda de la Sagra, Borox, Pantoja, Esquivias y Seseña (Toledo). (PFot-396AC).

Con fecha 5 de octubre de 2021 se publica en el “Boletín Oficial del Estado” nº 238 [págs. 56112 a 56115] Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha para someter a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de las plantas solares fotovoltaicas “Valdemoro I”, 50 MWp/47,86 MWinst y “Valdemoro II”, 50 MWp/47,86 MWinst y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 30/220 kV, denominada “Alameda Solar 220 kV” y línea de evacuación 220 kV, denominada “Evacuación Alameda Solar”), en los términos municipales de Alameda de la Sagra, Borox, Pantoja, Esquivias y Seseña (Toledo), promovido por Laurum Estrategias, S.L., y Lix Solar, S.L. (Expediente: PFot-396AC).

Con objeto de responder a los reparos señalados durante el trámite de información pública y consultas por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha, (informe con referencia OCA-SC-21-0444, emitido con fecha 18/09/2022), los promotores Laurum Estrategias, S.L. y Lix Solar, S.L. presentan con fecha 17 de octubre de 2022 ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha Modificado del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas “Valdemoro I” y “Valdemoro II” y sus infraestructuras de evacuación (SET “Alameda Solar 30/220KV” y “LAT 220KV Evacuación Alameda Solar”).

Las modificaciones introducidas en el proyecto son las siguientes:

- Reubicación de las áreas valladas en las que se localizará la planta solar fotovoltaica “Valdemoro I”, evitando toda afección a la vegetación natural existente, lo que supone un nuevo diseño de la planta solar fotovoltaica y la inclusión de un Centro de Seccionamiento, ubicado en las inmediaciones de la estación de potencia PS-8 y una línea subterránea de evacuación a 30 kV, desde el mismo hasta la nueva posición de la subestación más alejada de la planta solar de lo previsto inicialmente.

- Reubicación de las áreas valladas en las que se localizará la planta solar fotovoltaica “Valdemoro II”, evitando toda afección a la vegetación natural existente, lo que supone un nuevo diseño de la planta solar fotovoltaica y la inclusión de un Centro de Seccionamiento, ubicado en las inmediaciones de la estación de potencia PS-13 y una línea subterránea de evacuación a 30 kV, desde el mismo hasta la nueva posición de la subestación más alejada de la planta solar de lo previsto inicialmente.

- Reubicación de la SET “Alameda Solar”, desplazándola al noreste de su posición anterior.

- Y soterramiento parcial de la línea de evacuación a 220kV, que pasa a tener dos (2) tramos (subterráneo + aéreo), reduciendo su longitud total.



Dado que los cambios introducidos incorporan en el anteproyecto y en el estudio de impacto ambiental modificaciones que suponen efectos ambientales significativos distintos de los previstos originalmente en la solicitud sometida a una primera consulta pública, se somete a información pública la presente modificación, a petición expresa del promotor y por ser tenida por sustancial en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el art. 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

No se ha modificado el alcance de la solicitud inicial, por lo que siguen estando excluidas de la petición las infraestructuras de evacuación común desde la subestación SE Colectora Promotores 220 KV hasta la red de transporte [Subestación Valdemoro REE], incluidas, en virtud del acuerdo vinculante para la tramitación de infraestructuras comunes, en el siguiente expediente:

1. Planta solar fotovoltaica "ENVATIOS XXII" y su infraestructura de evacuación (SE Añover del Tajo 30/220 kV, SE Seseña 30/220 kV, SET Colectora Promotores, Línea 220 kV SE Añover del Tajo - SE Seseña, Línea 220 kV SE Seseña - SET Colectora Promotores, y Línea 220kV SET Colectora Promotores - SET Valdemoro REE), promovido por ENVATIOS PROMOCIÓN XXII S.L [expediente PFot-357; véase BOE nº 163, de 8 de julio de 2022].

Para mayor claridad se dispone el siguiente esquema de sinergias:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/886df08ef766360af1dae6096a723ede5b02e8b8>.

- Expediente: PFot-396AC.

- Peticionarios: LAURUM ESTRATEGIAS, S.L., con CIF B-90450289 (PSFV "Valdemoro I") y LIX SOLAR, S.L., con CIF B-90450297 (PSFV "Valdemoro II"), ambas con domicilio social en C/ Rioja nº 25, planta 1, puerta izq. 41011 Sevilla.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las modificaciones introducidas al Anteproyecto de las plantas solares fotovoltaicas "Valdemoro I", 50 MWp/47,86 MWinst y "Valdemoro II", 50 MWp/47,86 MWinst y su infraestructura de evacuación (Subestación Eléctrica 30/220 kV denominada "Alameda Solar 220 kV" y línea de evacuación 220 kV, denominada "Evacuación Alameda Solar"). El resto de infraestructuras de evacuación hasta la conexión con la red de transporte en "Subestación Valdemoro REE" no forman parte de esta solicitud.

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: El órgano responsable para su tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Plaza de Zocodover, s/n. 45071 Toledo.

- Descripción de las instalaciones: Las plantas solares fotovoltaicas que se proyectan, junto a su infraestructura de evacuación estará ubicada en los términos municipales de Alameda de la Sagra, Borox, Pantoja, Esquivias y Seseña (Toledo).

Las características principales de las instalaciones modificadas son las siguientes:

1.- Planta Solar Fotovoltaica FV Valdemoro I: Sita en el término municipal de Pantoja (Toledo), ocupará una superficie de 129,379 Ha frente a las 74,27 Ha del anteproyecto inicial, distribuida en 9 recintos vallados, con una longitud total de vallado de 16.444 metros (anteriormente 5.938 metros). La potencia de las instalaciones se mantiene respecto a proyectos anteriores, disponiendo una agrupación de 74.626 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, con una potencia total instalada de 50 MWp y una nominal de 47,86 MW. Se modifica el número y las características de los inversores, pasando de 14 unidades de HEMK 635V FS3430K a 13 inversores (10 x HEMK 660V FS4200K, 2 x HEMK 630V FS3005K y 1 x HEMK 615V FS1955K) y 13 transformadores asociados para su conversión a media tensión (30kV).

Cuenta con un Centro de Seccionamiento, ubicado en las inmediaciones de la estación de potencia PS-8 y una línea subterránea de evacuación a 30kW. Las líneas de interconexión se mantienen en número (4), pero se reducen a 6.931 metros de longitud frente a los 25.210 metros anteriores.

Afecta en el TM de Pantoja a 47 parcelas en el pol.2, 22 parcelas en el pol.4, 36 parcelas en el pol.6, 12 parcelas en el pol.7, 4 parcelas en el pol.8 y 7 parcelas en el pol.11.

Se incorpora la Línea Subterránea de Evacuación de 30 kV de triple circuito, desde los centros de transformación hasta la subestación "ALAMEDA SOLAR", de 5330 metros de longitud total estimada. Afectando a un total de 35 parcelas:

- En el TM de Borox, 19 parcelas ubicadas en el polígono 14.

- En el TM de Alameda de la Sagra, 2 parcelas ubicadas en el polígono 2 y 2 parcela en el polígono 3.

- En el TM de Pantoja, 2 parcelas ubicadas en el polígono 3, 32 parcelas en el polígono 4 y 8 parcelas en el polígono 5.



2.- Planta Solar Fotovoltaica FV Valdemoro II: Sita en los términos municipales de Alameda de la Sagra y Pantoja (Toledo), ocupará una superficie de 139,57 Ha frente a las 79,13 Ha del anteproyecto inicial, con una longitud total de vallado de 23.164 metros (anteriormente 11.303 metros). La potencia de las instalaciones se mantiene respecto a proyectos anteriores, disponiendo una agrupación de 74.624 módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 670Wp, sobre estructura de seguidores solares a un eje, doble fila, con una potencia total instalada de 50 MWp y una nominal de 47,86 MW.

Se modifica el número y las características de los inversores, pasando de 14 unidades de HEMK 635V FS3430K a 15 inversores (5 x HEMK 690V FS4390K, 6 x HEMK 690V FS3290K, 2 x HEMK 660V FS2101K y 2 x HEMK 645V FS2055K) y 15 centros de transformación.

Cuenta con un Centro de Seccionamiento 30kV "CS Valdemoro II" con una medida comprobante de media tensión. Las líneas de interconexión se mantienen en número (4), pero aumentan a 10.438 metros de longitud frente a los 5.433 metros anteriores.

Afecta en el TM de Alameda de la Sagra a 1 parcela en el pol.1, a 13 parcelas en el pol.2 y a 18 parcelas en el pol.18 y en el TM de Pantoja a 9 parcelas en el pol.4, a 71 parcelas en el pol.5, a 10 parcelas en el p.7, a 11 parcelas en el pol.8, a 30 parcelas en el pol.9 y a 1 parcela en el pol.10.

Se incorpora la Línea Subterránea de Evacuación de 30 kV, de triple circuito, parte del Centro de Seccionamiento "CS VALDEMORO II" hasta la subestación "ALAMEDA SOLAR", de 4.825 metros de longitud total estimada. Afectando a un total de 31 parcelas:

- En el TM de Borox, 19 parcelas ubicada en el polígono 14.
- En el TM de Alameda de la Sagra, 18 parcelas en el polígono 2 y 2 parcelas en el polígono 3.
- En el TM de Pantoja, 3 parcelas en el polígono 3, 3 parcelas en el polígono 4 y 4 parcelas en el polígono 5.

3.- Subestación Alameda-Solar 30/220 kV: Subestación elevadora 30/220 kV a ubicar en las parcelas 171 y 172 del polígono 14 del Término Municipal de Borox compuesta por un parque de intemperie y otro interior de 30kV, que contienen:

Parque de intemperie:

- Una (1) posición de línea/transformación. Transformador elevador y salida de línea de evacuación.
- Un (1) sistema de barras bajas.

Parque de 30kV, que posee aparellaje interior y exterior:

- RACK 1 (PSFV "Valdemoro I"). Llegada de líneas, medida y salida a transformador.
- RACK 2 (PSFV "Valdemoro I"). Llegada de líneas, medida y salida a transformador.
- RACK 3 (PSFV "Valdemoro V"). Llegada de líneas, medida y salida a transformador.
- RACK 4 (PSFV "Valdemoro VI"). Llegada de líneas, medida y salida a transformador.

4.- Línea de alta tensión 220 kV (Alameda-Solar – Colectora Promotores): Se extiende desde la futura subestación Alameda-Solar 30/220kV hasta la futura subestación colectora del nudo Valdemoro 220 kV "Colectora Promotores" ubicada en el TM de Seseña, afectando a los Términos Municipales pertenecientes a la provincia de Toledo:

- Borox (13 parcelas en el Polígono 1, 2 parc. en el Pol.2, 1 parc. en el Pol.13, 18 parc. en el pol.14, 19 parc. en el pol.15, y 25 parc. en el Pol.16).

- Esquivias (12 parcelas en el Polígono 6).

- Seseña (6 parcelas en el Polígono 518, 11 parc. en el Pol.503, 16 parc. en el Pol.502, y 22 parc. afectadas en el Pol.501).

La línea de evacuación será de simple circuito de 220kV, compuesta por dos (2) tramos:

- Tramo 1: Línea subterránea de alta tensión 220kV de 8000 metros de longitud estimada, con inicio en la subestación "Alameda Solar" 30/220kV y final en el apoyo nº1 simple circuito, simple circuito con conductor tipo RHE-RA+2OL127/220 kV 1X2000M+H250 y 2xfibra óptica.

a. Nº de Circuitos: Uno trifásico.

b. Nº de conductores por fase: uno (simplex)

- Tramo 2: Línea aérea de alta tensión 220kV de 3.134 metros de longitud estimada, con inicio en el apoyo nº 1 y final en la subestación "Colectora Promotores" simple circuito, dúplex, con conductor tipo LA-280 (HAWK) y fibra óptica.

a. Nº de Circuitos: Uno trifásico.

b. Nº de conductores por fase: dos (dúplex).

c. Capacidad de transporte: 398,65 MVA.

d. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280 HAWK).

e. Apoyos: Metálico de celosía galvanizada, basados en la serie Cóndor, Gran Cóndor e Ícaro, del fabricante Imedexsa (o similar).

El presupuesto total estimado de las plantas solares fotovoltaicas y su infraestructura de evacuación:

Planta solar fotovoltaica FV Valdemoro I: 24.960.506,20 €.

Planta solar fotovoltaica FV Valdemoro II: 24.779.812,63 €.

Infraestructura de Evacuación: 13.575.104,92 €.

Subestación Alameda-Solar 30/220kV: 4.829.896,15 €.

Línea eléctrica de alta tensión 220kV (Alameda-Solar – Colectora Promotores):

o Tramo Aéreo: 546.496,87 €.

o Tramo Subterráneo: 7.740.050,00 €.

Presupuesto total estimado: 63.310.423,75 €.

Finalidad: Generación de energía eléctrica y su evacuación generada la red de transporte para su comercialización.



La solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo (Plaza de Zocodover s/n. 45071 Toledo), o bien en la siguiente dirección electrónica:

Anteproyectos modificados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c2ee847f5e4393206a68f469477dedb38dafb538>

Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis actualizados:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/fc8ad91b4239a6abc2760f7bfe78e5baa18662a9>

Para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro\\_rec](https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec).

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 1 de diciembre de 2022.– El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-6336